



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.571 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 60/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014 emitido por la Directora (S) Desam Zapallar.
- / Decreto de Alcaldía N° 818/2014 de fecha 05 de Febrero de 2014 que autorizó Feriado Legal al señor Alejandro Aranda Rodríguez, Conductor Posta de Zapallar.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 818/2014 mediante el cual se autorizó Feriado Legal al funcionario del Depto. de Salud, señor **ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ**, Conductor de la Posta de Zapallar, en lo referido al año del Feriado Legal que se autorizó:

Donde Dice:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal 2014 ...

Debe Decir:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal 2013 ...

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.